JFALSM
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT 802 023 626-9

Barranquilla – Atlántico, 28 julio de 2026.

JFMUBA-0102

Señores:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Ing., KARLA ROCIO PACHON CENDALES

CONSORCIO INTER CENTRO DÍA-
RL/ Guillermo Caicedo Nieto.

REF: EL CONTRATO DE OBRA SOP-276-2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE UBATE- CUNDINAMARCA",

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO DE CONTRATO DE OBRA DE REFERENCIA.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, **JFALSM Arquitectura e Ingeniería S.A.S.**, en calidad de contratista del contrato de la referencia, solicita de manera respetuosa el **reinicio de la ejecución del Contrato de Obra No. SOP-276-2023**.

La presente solicitud de reinicio obedece a que, durante el período de suspensión, se continuó adelantando el trámite correspondiente para la obtención de las certificaciones **RETIE y RETILAP** requeridas para la energización definitiva del proyecto.

No obstante, dichos procesos se encuentran sujetos a revisiones, subsanaciones y tiempos de respuesta por parte de los organismos competentes, circunstancias que impiden establecer una fecha cierta para la expedición de las certificaciones definitivas.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo mediante el cual se financia el proyecto ha agotado las posibilidades de ampliación de su plazo de ejecución, solicitamos respetuosamente el reinicio del **Contrato de Obra SOP-276-2023** con el tiempo contractual remanente, con

el fin de dar continuidad a la ejecución contractual y continuar adelantando las actuaciones necesarias para la obtención de las certificaciones pendientes.

Manifestamos igualmente nuestro compromiso de continuar realizando todas las gestiones técnicas y administrativas requeridas para atender las observaciones formuladas por el organismo de inspección y obtener las certificaciones **RETIE y RETILAP**, necesarias para la culminación del proceso de energización del proyecto.

Finalmente, se deja constancia de que las obligaciones relacionadas con la obtención de las certificaciones **RETIE y RETILAP** continuarán siendo atendidas por el contratista, razón por la cual la liquidación del contrato quedará supeditada al cumplimiento de dichas obligaciones y a la entrega de las certificaciones correspondientes.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información o requerimiento adicional que resulte necesario para la expedición del acta de reinicio.

Atentamente,

ALONSO NÚÑEZ MARTINEZ
CC 73137570
Representante Legal

Carrera 50 N° 84-115 Teléfonos 3048885 – 313 5025545
E-mail: jaimefals@hotmail.com – juridicajfalsm@gmail.com
Barranquilla – Colombia